

**MODIFICATORIO No.001-AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. 2482 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y BLANCA LILIANA PARRA PEÑA**

Entre los suscritos a saber: **JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA**, mayor y domiciliado en Armenia Q., identificado con la cédula de ciudadanía No 1.094.931.833, obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, en calidad de Secretario Administrativo, según Decreto de nombramiento No. 00225 del 16 de Marzo de 2022 y Acta de Posesión No. 018 del 16 de Marzo de 2022, ante el señor Gobernador del Quindío, debidamente autorizado para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993, la Ordenanza No. 013 del 28 de julio de 2022, emanada de la Honorable Asamblea Departamental, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY"**, Decreto 0653 del 16 de diciembre de 2019, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**, y de conformidad con el Decreto 0724 del 29 de septiembre de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DEFUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACION DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACION ADMINISTRATIVA"**, quien actúa en calidad de **CONTRATANTE** "., quien actúa en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte; y de la otra **BLANCA LILIANA PARRA PEÑA**, mayor de edad y domiciliado en CRR 11 NO. 6-49 DE Armenia Q., identificada con cédula de ciudadanía número 41,933,534 de Armenia Q., quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2482 DE 2022**, previas las consideraciones que adelante se estipulan y las contenidas en la solicitud de modificación suscrita por **YURY PAULIN HERNANDEZ RUA**, DIRECTORA OPERATIVA DE ALMACÉN, en calidad de supervisora del contrato de la referencia, y la contratista **BLANCA LILIANA PARRA PEÑA**, la cual hace parte integral del presente acuerdo contractual: **A.** Que el día 24 de agosto del 2022, se suscribió el Contrato de Prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES N° 2482 de 2022**, con la señora **BLANCA LILIANA PARRA PEÑA**, identificada con C.C. No. 41,933,534 expedida en Armenia Q., para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA CONTABLE EN LA DIRECCIÓN DE ALMACEN EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SEAN INHERENTES A ESTA DEPENDENCIA"**, por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$8.655.000)**. **B.** Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó en **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO**, los cuales se empezaron a contar desde la suscripción del acta de inicio, es decir el 24 de agosto del 2022. **C.** Que se hace imperioso dar continuidad al desarrollo del objeto contractual, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio dentro de la **DIRECCIÓN OPERATIVA DE ALMACEN** de la Secretaría Administrativa del Departamento, para el correcto cumplimiento de los procesos que se adelantan a la fecha y los que llegasen, aunado el hecho que la entidad no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar las actividades de: **1. Brindar apoyo en el registro de las entradas y salidas de bienes de consumo, devolutivos e inmuebles en el módulo PCT**

Almacén Y PCT inmuebles. 2. Brindar apoyo en la realización de la toma física, verificación y notificación de inventarios de los bienes propiedad del Departamento del Quindío. 3. Apoyar la revisión, seguimiento y control de la información financiera de cada uno de los contratos que están bajo la supervisión de la Dirección de Almacén del Departamento del Quindío. 4. Brindar apoyo en la revisión, actualización y control de la información general y tributaria de los vehículos que pertenecen al Departamento del Quindío. 5. Brindar apoyo en la proyección de las respuestas a los PQRS que le sean asignados, correspondientes a la Dirección de Almacén de la Administración Central Departamental. 6. Brindar apoyo en el suministro de información en materia contable para realizar las actas de supervisión y de liquidación de los contratos de suministro que se encuentren a cargo de la Dirección de Almacén. motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato descrito ADICIONANDO su CLÁUSULA TERCERA en el valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.692.666), y PRORROGANDO su CLÁUSULA CUARTA en un plazo de VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO al plazo inicialmente pactado. D. Que la contratista BLANCA LILIANA PARRA PEÑA, acepta que se elabore el Contrato Modificatorio por medio del cual se pretende PRORROGAR y ADICIONAR el Contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES No. 2482 de 2022, en los términos aquí contenidos. E. Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV, motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Artículo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales"*. F. Que para asumir el valor de la adición solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6012 del 20 DE OCTUBRE DEL 2022 rubro 0304 - 2.1.2.02.02.008.02.02.02.01 - 20, "Servicios de contabilidad". Por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.692.666). G. Que hace parte integral del presente modificatorio, la solicitud de modificación de fecha 11 días del mes de noviembre del 2022. H. Que atendiendo las anteriores consideraciones se realiza el presente contrato modificatorio de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** MODIFICAR la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO** en el sentido de ADICIONAR la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.692.666) para el cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6012 del 20 DE OCTUBRE DEL 2022, rubro 0304 - 2.1.2.02.02.008.02.02.02.01 - 20, "Servicios de contabilidad". Para lo cual, se realizará un (01) pago correspondiente a veintiocho (28) días calendario vencidos por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.692.666), de acuerdo al informe presentado por el Contratista y avalado por el Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, previa presentación y verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual Mensualizado de caja PAC.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** MODIFICAR la Cláusula **CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES N°2482 de 2022, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución inicialmente pactado en VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO contados a partir del 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022.



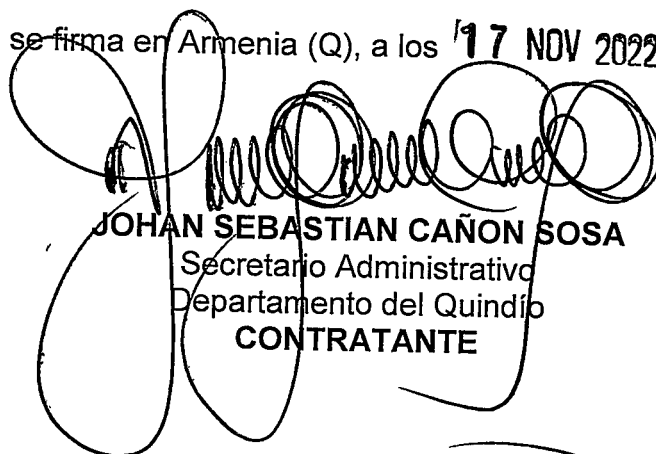
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



Gobernación del Quindío

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR la cláusula DECIMO QUINTA – IMPUTACION PRESUPUESTAL, en el sentido de incluir el certificado de disponibilidad presupuestal N° 6012 del 20 DE OCTUBRE DEL 2022, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.692.666) con el cual se amparará el pago de la adición solicitada. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios De SERVICIOS PROFESIONALES N° 2482 de 2022, continuaran vigentes y no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma en Armenia (Q), a los **17 NOV 2022**


JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA
Secretario Administrativo
Departamento del Quindío
CONTRATANTE


BLANCA LILIANA PARRA PEÑA
CONTRATISTA

Proyectó y Elaboró: Oscar Suárez Marín – Abogado contratista D.A.R.F.
Revisó: Carmen Liliana Salazar Salazar – Directora Administrativa Recursos Físicos.

